

RESOLUCION No. 175
(11 de Agosto de 2015)

"Por medio de la cual se autoriza una Comisión"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero del 2004 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

CONSIDERANDO

Que se comisiono a la Asesora de Planeación de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada -TELEISLAS- a la señora **CAROLYN JAY-PANG MONCADA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.993.387 expedida en San Andrés Islas, se traslade a la ciudad de Bogotá a la CUARTA MESA DE TELEVISIÓN PÚBLICA los días 11, 12 y 13 de Julio de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que se hace necesario que la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas -TELEISLAS- Ltda a la señora **CAROLYN JAY-PANG MONCADA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.993.387 expedida en San Andrés Islas, se traslade a la ciudad de Bogotá a la CUARTA MESA DE TELEVISIÓN PÚBLICA los días 11, 12 y 13 de Julio de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado según la escala establecida así: (\$ 204.462.00) x 2 = **(408.924.00)**

ARTICULO TERCERO: El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

ARTICULO CUARTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 11 días del mes de Agosto de 2015.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.